



Estado del arte sobre políticas asumidas por los países en materia de prevención de violencia, seguridad y educación

Consideraciones priorizadas y recomendaciones seminario regional "Prevención de violencia, seguridad y educación: medidas para fortalecer la convivencia y la paz en la región iberoamericana, y particularmente, en los países del norte de centroamérica"

Proyecto

"Promover la transformación del entorno escolar para el desarrollo integral y la promoción de la paz en el marco de la construcción de una ciudadanía global"



**Estado del arte sobre
políticas asumidas por
los países en materia de
prevención de violencia,
seguridad y educación**

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)

Secretario General

Mariano Jabonero Blanco

Secretario General adjunto

Andrés Delich

Directora General de Administración y Contabilidad

Natalia Armijos

Directora General del Programa Iberoamericano de Difusión de la Lengua Portuguesa

Ivana de Siqueira

Director de Gabinete del Secretario General

Martín Lorenzo Demilio

Coordinador Regional Instituto de Educación en Derechos Humanos

Ángel Martín Peccis

Director de la oficina OEI de El Salvador

Roberto Cuéllar M.

Coordinadora Área Técnica

Reina Gladis Menjívar de Galdámez

Técnico Especialista

Silvia Lorena López Trejo

Equipo Técnico OEI-Enlaces nacionales

Marlon Ibán Hernández Anzora -El Salvador (Consultor)

Juan Alberto Barillas Villalta-El Salvador (Consultor)

Ayleen Marín-Costa Rica

Diego Dávila Benavides-Colombia

Alvaro Eduardo Restrepo Ramirez-Colombia

Carolina Hirmas-Chile

Yadhira Espinoza-Ecuador

Silvia Lorena López Trejo-El Salvador (Coordinadora de proyecto)

Angela Fuentes-Guatemala

María Elena Hernández-Nicaragua

Sherryl Girón-Panamá

Mónica Dávalos-Paraguay

Berenice Pacheco-República Dominicana

Alfonso Gutiérrez-Uruguay

Diseño y diagramación

Adriana Marcela Amaya Sánchez

Derechos reservados

El contenido de esta publicación puede ser reproducido con fines no comerciales (enviar copia).

Cualquier otra forma de reproducción total o parcial requiere autorización escrita.

San Salvador, diciembre de 2019.

PBX: (503) 2132-1700

Fax: (503) 2132-1725

Correo: oeielsal@oei.org.sv

Web: www.oeielsal.org

Esta publicación se realizó en el marco del Proyecto “Promover la transformación del entorno escolar para el desarrollo integral y la promoción de la paz en el marco de la construcción de una ciudadanía global” financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Acrónimos y siglas	7
1. Introducción	8
1.1 El proyecto	8
1.2 El documento	8
1.3 La convivencia escolar	9
1.4. La región: democracias con violencia	10
2. Objetivos y alcances del estado del arte	12
2.1 Objetivo general	12
2.2 Objetivos específicos	12
2.3 Alcance	12
2.3.1 Materia	12
2.3.2 Países	12
2.3.3 Temporal	12
3. Metodología para la realización del estado del arte	13
3.1 Etapas de la investigación	13
3.2 Criterios para la recopilación y el análisis de políticas públicas	14
3.2.1 Criterios para la inclusión en la recopilación	14
3.2.2 Criterios para el análisis de las políticas	14
4. Identificación de políticas	15
5. Análisis de las políticas públicas identificadas	25
5.1 Países con políticas específicas sobre convivencia escolar	25
5.2 Países con políticas que incluyen la noción de convivencia escolar	26
5.3 Países en los que no se identificaron políticas específicas ni relacionadas con convivencia escolar	28
6. Conclusiones y recomendaciones	30
Bibliografía citada y consultada	35
ANEXOS	37

Consideraciones priorizadas y recomendaciones seminario regional “Prevención de violencia, seguridad y educación: medidas para fortalecer la convivencia y la paz en la región iberoamericana, y particularmente, en los países del norte de centroamérica”	40

ALC: América Latina y el Caribe

Art: Artículo

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

DDHH: Derechos Humanos

EUA: Estados Unidos de América

IIDH: Instituto Interamericano de Derechos Humanos

IDEDH: Instituto de Educación en Derechos Humanos y Democracia

LAPOP: Proyecto de Opinión Pública de América Latina

MEP: Ministerio de educación pública de Costa Rica

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OE: Objetivo específico

OEI: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura

OG: Objetivo general

TIC: Tecnologías de la información y la comunicación

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

1. Introducción

1.1 El proyecto

En el año 2017 la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) lanzó el proyecto “Transformación del Entorno Escolar para el desarrollo integral y la promoción de la paz” promovido por el Instituto Iberoamericano para la Educación en Derechos Humanos y en Democracia (IDEDH) y coordinado por la Secretaría General junto con las oficinas nacionales de la OEI de Colombia, El Salvador y Uruguay.

La acción comenzó en 2016, como un proyecto piloto en El Salvador para fortalecer el desarrollo integral de las personas a través del fomento y respeto de los Derechos Humanos, para lograr comunidades seguras e inclusivas, donde estuvieran presentes la democracia y la paz. Tras el éxito de esta primera experiencia, el proyecto se ha extendido a nueve países más: Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

El proyecto, de alcance regional, tiene como fin contribuir a que las escuelas sean espacios libres de violencia desde un enfoque integral de derechos. El proyecto está dirigido a niños, niñas y jóvenes, equipos escolares, familias, consejos directivos escolares, equipos directivos, equipos docentes, organizaciones de padres y madres de familia, centros escolares, distritos educativos y al

conjunto de la Comunidad Escolar. Hasta la fecha, el proyecto cuenta con más de 17.500 personas beneficiadas.

“Transformación del entorno escolar” persigue el objetivo de fortalecer el desarrollo integral de las personas para una convivencia en armonía entre familias y miembros de la comunidad basada en la promoción y el respeto a los Derechos Humanos, para avanzar en ambientes inclusivos y seguros en la consolidación de la democracia y el logro de la paz. En el diseño y puesta en marcha del proyecto subyace un enfoque de desarrollo que se sitúa en un marco más amplio de garantía del derecho a la educación, del derecho al propio desarrollo, y de defensa global de los derechos humanos en la región por poner la paz y la convivencia en el centro de sus agendas.

1.2 El documento

En el camino por aportar al avance y la profundización de marcos más sistemáticos y de escala nacional que pongan a la convivencia escolar en la agenda de los Estados, a continuación se presenta un estado del arte sobre las políticas en materia de seguridad, prevención de violencia y educación en Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay, con el objetivo de conocer las nociones y acciones relacionadas a la convivencia escolar que estas políticas

¹ La información contenida en este sub-acápite ha sido retomado del documento oficial del proyecto, denominado “Transformación del entorno escolar para el desarrollo integral y la promoción de la paz” (2018:4), así como de la información oficial del proyecto en la página web de la OEI, publicada el 14/06/2018.

públicas contemplan, así como para hacer un análisis comparativo al respecto.

Los objetivos de este documento, así como sus alcances, se plantean a partir del segundo capítulo, el cual pueden servir al lector como ruta para lo que puede encontrar en dicho estado del arte. Luego, en el capítulo tercero, se plasma la metodología seguida para su elaboración, así como los criterios que se siguieron para hacer tanto la recopilación como el análisis de las políticas públicas. En el cuarto capítulo se plasman las políticas identificadas por materia y por país, para lo cual se hizo uso de un cuadro sinóptico con los respectivos enlaces de las oficinas nacionales de OEI para acceder a los documentos, el cual resulta más accesible para el lector.

En el capítulo quinto se hace un análisis de dichas políticas, utilizando los criterios planteados en el tercer capítulo. A partir de ello, se dividen tres grandes categorías de países: aquellos que tienen políticas especiales o específicas para la convivencia escolar, aquellos que no tienen políticas específicas pero que sí cuentan con otras políticas que promueven y contienen la noción de convivencia escolar, y, finalmente, aquellos países donde sus políticas públicas no contemplan dicha noción o lo hacen de manera muy vaga. Es importante dejar claro que este documento no es ni pretende ser un estudio comparativo de políticas públicas, aunque es importante reconocer que bien podría ser el punto de partida para un estudio donde se pueda profundizar en el análisis comparado de políticas de convivencia escolar en la región.

Finalmente, en el capítulo número seis, se brindan algunas conclusiones y recomendaciones generales, que pueden servir precisamente para avanzar en el reto de que los Estados pongan en el centro de sus agendas el aporte a la paz y la convivencia a través de las comunidades educativas.

1.3 La convivencia escolar

La noción de convivencia escolar tiene uno de sus principales asideros en el Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI denominado “La educación encierra un tesoro”, en el que recomendaba que la educación no podía resolver por sí sola “los problemas que plantea la ruptura (allí donde se da) del vínculo social. De ella cabe esperar, no obstante, que contribuya a desarrollar la voluntad de vivir juntos, factor básico de la cohesión social y de la identidad nacional” (Delors et al, 1996: 32). En ese sentido, “aprender a convivir, junto con “aprender a ser”, “aprender a hacer” y “aprender a aprender”, constituyen los cuatro pilares de la educación planteados por la UNESCO, hoy universalmente aceptados (IIDH, 2011: 37).

En la actualidad, el término convivencia escolar es ampliamente utilizado en las políticas educativas de Iberoamérica, siendo considerado por la academia como un concepto polisémico que se conjuga desde argumentos y proyectos sociales diversos. Sin embargo, el desarrollo de políticas especiales para la convivencia escolar aún es incipiente en Latinoamérica. Las disposiciones

de política analizadas en la primera década del siglo XXI por algunos académicos, encontraban que éstas se enfocaban predominantemente en la prevención y el control de las agresiones entre estudiantes. Sin embargo, en la última década de este siglo ha surgido la necesidad, desde diversas entidades encargadas de profundizar sobre la educación, de ampliar el foco de dichas políticas, encaminando sus recomendaciones para que los Estados dirijan sus esfuerzos hacia construir y sostener condiciones para aprender a convivir (Morales et al, 2019).

Los esfuerzos de diversas entidades internacionales dedicadas a la educación han promovido una noción de convivencia escolar inclusiva, democrática y pacífica, y han buscado el compromiso de los ministerios de educación para generar políticas y prácticas escolares que promuevan modos de relacionarse en el marco de respeto a la diversidad, resolución pacífica de conflicto, participación y desarrollo de valores democráticos (López et al, 2019). En tal sentido, las dimensiones de convivencia escolar desde la que se parte para la realización de este estado del arte son las dimensiones de convivencia inclusiva y democrática:

Siguiendo a Fierro (2013) y Chaparro (Chaparro, Caso, Fierro, & Díaz, 2015; Valdés, López, & Chaparro, 2018), la dimensión de convivencia inclusiva se relaciona con garantizar el derecho de educación de todas las personas, con gestionar la diversidad y eliminar toda forma de exclusión y segregación de los estudiantes de los

espacios de participación. Así mismo, la convivencia democrática se entiende como la participación activa de todos los actores de la comunidad escolar en las acciones, tareas y acuerdos que regulen la vida en comunidad, constituyéndose la resolución de conflictos de manera pacífica y la participación activa en habilidades clave para la construcción de una cultura del diálogo y del respeto (Fierro, 2013; Rodino, 2013). (Citados en López et al, 2019: 2).

Finalmente, es importante subrayar que si bien se ha partido de la noción de convivencia escolar inclusiva y democrática, no significa que políticas públicas con otros tipos de enfoques o focos sobre Convivencia Escolar se han dejado del lado. Esta noción de convivencia inclusiva y democrática ha permitido hacer el análisis de todas las políticas identificadas.

1.4. La región: democracias con violencia

Las democracias establecidas en las últimas tres décadas en la región de ALC han convivido con profundas situaciones de violencia, inseguridad e inequidad. Si bien los conflictos armados y la violencia política fueron superados, también es cierto que la violencia criminal y la inseguridad se convirtieron en una de las grandes deudas que las democracias establecidas no han sabido cómo superar (Kurtenbach, 2019). Para afrontar estas situaciones de violencia y criminalidad, los enfoques de seguridad pública de la región han estado principalmente relacionados con una perspectiva punitiva, tanto en el plano de lo formal

como –y aún con más fuerza- desde el plano de lo discursivo y de las acciones. Primando así las lógicas manoduristas, de tolerancia cero o de guerra contra agrupaciones u organizaciones criminales en específico.

Los fracasos en materia de violencia y seguridad pública que se reportan en ALC desde el inicio de los procesos de democratización (UNODC, 2019; Kurtenbach, 2019) se manifiestan en situaciones críticas y dramáticas, como el desplazamiento interno en países como El Salvador, Guatemala y Honduras. Este fenómeno surge, principalmente, como consecuencia de la violencia de organizaciones como las pandillas o maras, los carteles del narcotráfico, pero también -en algunos casos- como consecuencia del accionar de agentes estatales (CIDH, 2018). Según los datos que retoma la CIDH (2018), hay aproximadamente setecientos mil personas desplazadas en el Triángulo Norte de Centroamérica (p. 10).

Las caravanas de nacionales de Honduras y El Salvador huyendo hacia los Estados Unidos, con una gran cantidad de menores de edad, la mayoría de ellos lactantes y en edad escolar, representan quizá uno de los grandes fracasos de las políticas aplicadas en estos países. Según UNESCO (2019), cerca de 50,000 niños de El Salvador, Guatemala, Honduras y México fueron detenidos en la frontera de los EUA y México, entre 2013 y 2017, muchos de ellos no se encuentran acompañados en dichos centros de detención, en los que no tienen acceso a servicios de educación adecuados. De acuerdo a este informe de UNESCO,

el desplazamiento forzado implica a menudo la interrupción de la trayectoria educativa de niños y adolescentes (p.35).

Por otra parte, las personas jóvenes de la región tienden a desconfiar de las instituciones públicas y a no valorar la democracia. Sin embargo, también manifiestan un alto interés por los asuntos públicos, la justicia social y la inclusión de los grupos minoritarios (UNESCO, 2013). En los últimos años se han producido en varios países de la región, como Chile, Nicaragua y Honduras, movimientos estudiantiles que confirman el interés de las juventudes por los asuntos que les afectan. En algunos casos, la participación de jóvenes estudiantes surge en contraposición a los gobiernos de turno y sus manifestaciones suelen ser reprimidas con las fuerzas de seguridad pública.

La incapacidad de los regímenes democráticos en ALC para abordar con meridiana eficacia los problemas de inseguridad, violencia e inequidad hace que algunos especialistas hablen de que la región actualmente está viviendo una especie de “recesión” democrática (LAPOP, 2017), en la que la desconfianza acumulada por varios años empieza a tornarse en frustración y enojo de la ciudadanía, que se expresa en giros electorales hacia opciones políticas no tradicionales.

2. Objetivos y alcances del estado del arte

2.1 Objetivo general

Proveer una compilación de políticas asumidas por los países de la región en materia de prevención de la violencia, seguridad y educación a fin de identificar las nociones y acciones relacionadas a la convivencia escolar que estas políticas públicas contemplan, brindar un análisis comparativo de sus enfoques, y establecer conclusiones y recomendaciones sobre el contenido de las políticas identificadas.

2.2 Objetivos específicos

OE 2.2.1 Recopilar y sistematizar las principales políticas públicas de los Estados contemplados, en materia de seguridad, prevención de la violencia y educación.

OE 2.2.2 Hacer un análisis que permita vislumbrar similitudes y diferencias entre los marcos de políticas públicas de los Estados, a partir de los criterios establecidos.

OE 2.2.3 Brindar algunas conclusiones y recomendaciones de carácter estratégico, que sean de utilidad para la discusión de alto nivel que se tendrá en el seminario regional denominado “Prevención de violencia, seguridad y educación: medidas para fortalecer la convivencia y la paz en la región iberoamericana, y particularmente, en los países del norte de Centroamérica”.

2.3 Alcance

2.3.1 Materia

En cuanto a la materia, este estado del arte contempla las políticas públicas asumidas recientemente en materia de violencia, seguridad y educación. Tal como se mencionó en la introducción de este documento, es importante aclarar nuevamente que este documento no es ni pretende ser un estudio comparativo de políticas públicas.

2.3.2 Países

Se analizaron las políticas de los siguientes países: 1) Chile, 2) Costa Rica, 3) Ecuador, 4) El Salvador, 5) Guatemala, 6) Nicaragua, 7) Panamá, 8) Paraguay, 9) República Dominicana y 10) Uruguay.

2.3.3 Temporal

Con relación a su alcance temporal, el estudio abarcó políticas, planes o estrategias de los últimos cinco años, es decir comprendidos desde 2015 y, en algunos, casos de 2014, debido a los períodos de gestión de algunos órganos Ejecutivos de los países en estudio

3. Metodología para la realización del estado del arte

3.1 Etapas de la investigación

El proceso de investigación se articuló en las siguientes etapas:

a) Recopilación documental. En esta etapa se realizó la búsqueda y acopio de las políticas públicas. Para ello se buscó en los sitios oficiales de los órganos ejecutivos y legislativos de cada Estado, así como en otras páginas de instituciones nacionales y organismos internacionales que puedan hacer acopio de este tipo de información. Para dicha recopilación se realizó un vaciamiento de las políticas públicas por materia (prevención de la violencia, educación y seguridad) para cada país, con los enlaces de internet para acceder a dichos documentos. Ver Anexo I.

b) Criterios para el análisis. Los criterios para el análisis preliminar de la información recopilada se plasmaron en el plan de trabajo. Los criterios propuestos contaron con la retroalimentación y el aval del equipo técnico de la OEI-El Salvador. Una vez acordados los criterios de análisis, se inició la redacción del documento borrador del estado del arte.

c) Consultas por país. Las consultas por país se realizaron luego de finalizar la recopilación documental sobre las políticas públicas de cada país en tres áreas: seguridad pública, prevención de violencia y educación. Las consultas

tuvieron como objetivo asegurarnos que no había ninguna información incorrecta sobre cada país, así como asegurarnos de incluir alguna política significativa que no logramos detectar en la recopilación inicial. En tal sentido, las políticas públicas inicialmente identificadas se consultaron con las oficinas de la OEI en cada uno de los diez países. Con cada una de ellas se compartió el cuadro de identificación de políticas (ver Anexo I) para que corroboraran las políticas identificadas en su respectivo Estado, sumaran aquellas que consideraban que hacían falta o sugirieran eliminar algunas de las identificadas por no cumplir con los requisitos para la elaboración de este estado del arte. La comunicación con cada oficina país se realizó en coordinación con la oficina de la OEI El Salvador y la secretaría general la OEI en Madrid. Haciendo un total de diez consultas.

d) Consultas con personas expertas. Una vez elaborado el primer borrador del Estado del arte, se realizaron tres consultas con personas expertas, con el objetivo de recibir retroalimentación sobre el documento, principalmente sobre los criterios elegidos para el análisis comparativo y los hallazgos, así como para enriquecer brindaron luz para las recomendaciones y conclusiones. El perfil general de los consultados fue de una persona conocedora o experta en políticas públicas y/o políticas de

convivencia escolar, con conocimiento en derechos humanos, educación, prevención de violencia y transformación de conflictos. Así también, personas con conocimiento de estos temas a nivel regional e internacional. La comunicación y solicitud de revisión al documento borrador la extendió la oficina de la OEI El Salvador.

e) Incorporación de retroalimentación. Luego de recibida la retroalimentación proveniente de las consultas por país (diez en total) y de las consultas con personas expertas (tres en total), se procedió a su incorporación para la redacción final del Estado del arte.

3.2 Criterios para la recopilación y el análisis de políticas públicas

3.2.1 Criterios para la inclusión en la recopilación

Para la inclusión de las políticas en la recopilación, se siguieron los criterios a continuación:

(a) Ser una política pública aprobada por los órganos correspondientes en los países identificados y estar debidamente plasmada en un documento con reconocimiento oficial.

(b) Que tratase de políticas públicas para el abordaje general de problemáticas relacionadas con la seguridad, la

prevención de la violencia y la educación; así como de políticas específicas para el abordaje de problemáticas relacionadas a la convivencia escolar, violencia escolar, bullying o acoso escolar.

c) Que se tratara de las políticas públicas del más alto nivel, es decir, que fueran de alcance nacional y hubiesen sido promulgadas por las máximas autoridades públicas en la materia.

d) Que se tratase de políticas públicas aprobadas a partir del año de 2015. En caso de ser políticas públicas anteriores a ese año, se consideraron aquellas que aún se encuentren vigentes o que fueron aprobadas para un período específico de tiempo, y que por tanto, aún se encontraran vigentes.

3.2.2 Criterios para el análisis de las políticas

Los criterios para realizar el análisis de las políticas contempladas en este estado del arte fueron los siguientes:

a) El primer criterio de análisis para las políticas fue la identificación de disposiciones, lineamientos, consideraciones, intenciones o proyectos relativos a la convivencia escolar y la intervención o relativos al protagonismo de las escuelas para la reducción de la violencia y para la pacificación.

b) Luego de identificar las disposiciones

2 Los autores citados denominan a este foco como resolución de conflictos, pero dado que el trabajo de la OEI ha permitido una comprensión más amplia que la resolución de conflictos, trascendiéndola hacia la concepción de transformación de conflictos, se decidió hacer un ajuste para dejarlo como transformación de conflictos.

relacionadas con convivencia escolar en dichas políticas, se analizaron los enfoques o focos temáticos desde los cuales se abordaban. El análisis de esos focos se realizó a través algunos de los criterios desarrollados por la literatura especializada en las políticas destinadas a la convivencia escolar en Latinoamérica (Ver Madriaza en Morales et al, 2019), en las que se proponen los siguientes focos: a) seguridad ciudadana; b) convivencia escolar y formación ciudadana; c) transformación¹ de conflictos; d) salud mental.

A estos cuatro se agregó un quinto foco,

e) derechos humanos, por sugerencia del equipo técnico de OEI en El Salvador. Así también, se hizo una revisión de los posibles alineamientos de las políticas con los ODS.

c) Finalmente, el último criterio para el análisis fue el órgano u órganos de Estado que están a cargo de hacer cumplir dicha política pública. Acá se valoraron aspectos relacionados con la capacidad (a nivel de potestades institucionales y legales) para hacer cumplir lo dispuesto en las políticas, así como las posibles dispersiones o duplicación de funciones institucionales.

4. Identificación de políticas

Como se mencionó en el capítulo anterior, para realizar la identificación y recopilación de políticas públicas a continuación, se siguieron cuatro criterios: (a) que se tratara de una política pública aprobada por los órganos correspondientes en los diez países identificados y estar debidamente plasmada en un documento con reconocimiento oficial. (b) Que se tratara de políticas públicas para el abordaje general de problemáticas relacionadas con la seguridad, la prevención de la violencia y la educación; así como de

políticas específicas para el abordaje de problemáticas relacionadas a la convivencia escolar, violencia escolar, bullying o acoso escolar. (c) Que se tratara de las políticas públicas del más alto nivel, es decir, que fueran de alcance nacional y hubiesen sido promulgadas por las máximas autoridades públicas en la materia. (d) Que se tratase de políticas públicas aprobadas a partir del año de 2015. En caso de ser políticas públicas anteriores a ese año, se consideraron aquellas que aún se encuentren vigentes o que fueron aprobadas para un período

específico de tiempo, y que por tanto, aún se encontraran vigentes.

En el cuadro (I) a continuación se identifican las principales políticas en cada materia (seguridad, prevención de violencia y educación), en cada uno de los diez países contemplados en el estado del arte. Luego se plasma si dicha política

contempla la convivencia escolar o algún concepto similar. En seguida se identifica el enfoque o los enfoques principales de dicha política: (a) seguridad ciudadana; (b) convivencia escolar y formación ciudadana; (c) transformación de conflictos; (d) salud mental; (e) derechos humanos. Finalmente, en la última casilla se observa cuál es el órgano competente para la ejecución de dicha política.

Cuadro I
Principales políticas públicas identificadas en materia de seguridad, prevención de violencia y educación

País	Política	Contempla la Convivencia escolar	Focos ³	Principal órgano competente
Chile	1) Política Nacional de Convivencia Escolar (2019)	Si, es una política específica para ello.	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia escolar y formación ciudadana • Derechos humanos • Si bien no hace mención explícita a los ODS, la política se alinea dentro del ODS4 y ODS16 	Ministerio de Educación, órgano ejecutivo.
	2) Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito (2014 – 2018)	Si, enmarcada en la Prioridad 14: Diseñar e implementar una política de Estado en materia de prevención social de la violencia y el delito. Literal a) Prevención de la violencia en el ámbito escolar (p. 83).	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad ciudadana • Transformación de conflictos. 	Ministerio del Interior y Seguridad Pública, órgano ejecutivo.

³ Los términos focos y enfoques se utilizan como sinónimos en este documento.

País	Política	Contempla la Convivencia escolar	Focos	Principal órgano competente
Costa Rica	1) Plan nacional de prevención: articulando el diálogo de la Costa Rica bicentenario (2014-2018)	Si. Se menciona como “convivencia social en el aula” o “convivencia dentro del sistema educativo”	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad ciudadana; • Transformación de conflictos 	Órgano Ejecutivo. La Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ) creada como una dependencia del Ministerio de Justicia y Paz
	2) Plan Nacional para el Desarrollo de Estrategias de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes (2017-2019)	Si la menciona. Eje educación y oportunidades para la vida. “Se fomentan los mecanismos de mediación y diálogo entre pares”. “Aplicación de prácticas efectivas en la implementación del enfoque de derechos a través de la doctrina de la protección integral”. “Guía para la Formulación de la Estrategia de Convivencia en el Centro Educativo”	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia escolar y formación ciudadana • Derechos humanos, en el marco de la doctrina integral de la niñez. 	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA). Característica: superior y articulado, con definiciones de funciones para cada institución.
	3) Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública “Sembremos Seguridad” N° 41242-SP (2019)	No	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	No aplica
	4) Política Educativa (2016)	Si.	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia escolar y formación ciudadana • Derechos humanos 	Consejo Superior de Educación. Es un órgano de naturaleza jurídica constitucional, con personalidad jurídica instrumental y presupuesto propio, tiene a su cargo la dirección general de la enseñanza oficial, de acuerdo con el artículo 81 de la Constitución Política de la República
	5) Programa nacional de convivencia en centros educativos. Programa Convivir. Decreto Ejecutivo 36779 (2011). ⁴		<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia escolar y formación ciudadana • Transformación de conflictos 	Ministerio de Educación Pública.

4 En este caso se hizo una excepción respecto al tiempo en que fue emitido dicho Programa, el año 2011, debido a que las autoridades de educación de Costa Rica nos confirmaron que este sigue vigente.

País	Política	Contempla la Convivencia escolar	Focos	Principal órgano competente
Ecuador	1) Normativa para la implementación, organización y funcionamiento del departamento de consejería estudiantil en las instituciones educativas del sistema nacional de educación. Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A (Ley, 2016)	Si, tiene como parte de sus objetivo fomentar la “convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa” (Art. 3).	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia escolar y formación ciudadana • Transformación de conflictos 	Ministerio de educación, órgano ejecutivo.
	2) Plan Nacional del Buen Vivir 2013- 2017	Si, de manera general en sus políticas y planteamientos para combatir y erradicar la violencia y el abuso contra niñas, niños y adolescentes (objetivo 6). También en su objetivo 2 se plantea “Crear mecanismos de comunicación y educativos que promuevan el respeto y el reconocimiento de la diversidad y afirmen el diálogo intercultural y el ejercicio de los derechos colectivos de las nacionalidades y los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios” (p.124).	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos y formación Ciudadana 	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Presidencia de la República. Ecuador.

País	Política	Contempla la Convivencia escolar	Focos	Principal órgano competente
El Salvador	1) Política nacional para la convivencia escolar y cultura de paz (2018)	Si, es una política específica para ello.	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia escolar y formación ciudadana • Transformación de conflictos • Seguridad ciudadana Si bien no hace mención explícita a los ODS, la política se alinea dentro del ODS16 y ODS4 	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, órgano ejecutivo.
	2) Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia de El Salvador (2013-2023)	Si, en la Estrategia 3.7, orientada a promover una adecuada convivencia escolar y la resolución alterna a los conflictos como herramienta de prevención de la violencia en el ámbito educativo (p.102).	<ul style="list-style-type: none"> • Transformación de conflictos • Derechos Humanos • Si bien no hace mención explícita a los ODS, la política en general se alinea dentro del ODS16 	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA).
	3) Política nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (2013)	De manera indirecta, a través de programas para prevenir la violencia y contra la mujer y promoción de sus derechos en los centros educativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia escolar y formación ciudadana • Derechos Humanos 	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).
	4) Política nacional de justicia, seguridad pública y convivencia (2009-2014)	Si, en su estrategia 5 del eje 2, establece "Apoyar programas de sensibilización en los centros escolares, encaminados a crear conductas positivas que refuercen valores, pautas de conducta y actitudes para el logro de cambios hacia la equidad de sexo y el respeto a las diferencias socioculturales y de edad".	<ul style="list-style-type: none"> • Transformación de conflictos • Seguridad ciudadana 	Ministerio de justicia y seguridad pública, órgano ejecutivo.

País	Política	Contempla la Convivencia escolar	Focos	Principal órgano competente
	5) Plan El Salvador seguro (2015)	Si, establece como parte de las acciones para prevención de la violencia y la delincuencia: “Implementar un programa para prevenir y reducir el acoso, las amenazas, el consumo de drogas y alcohol en la comunidad escolar”, en los municipios priorizados por el Plan.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad ciudadana • Si bien no hace mención explícita a los ODS, el plan en general se alinea dentro del ODS16. 	Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, liderado por el Órgano Ejecutivo.
Guatemala	1) Política Pública y Plan de Acción Nacional para la Protección Integral de la niñez y adolescencia (2017-2032)	No aparece con claridad.	No aplica	No aplica
	2) Política Nacional de Seguridad (2017)	No aparece	No aplica	No aplica
	3) Política Nacional Prevención de la violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	No aparece.	No aplica	No aplica
	4) Plan estratégico de la seguridad de la nación (2016-2020)	No aparece.	No aplica	No aplica
	5) Libro Blanco de Seguridad: Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo (2015)	No aparece.	No aplica	No aplica
	6) Plan Estratégico de Educación 2016-2020	No aparece.	No aplica	No aplica

País	Política	Contempla la Convivencia escolar	Focos	Principal órgano competente
Nicaragua	1) El Plan Nacional de Desarrollo Humano (2012-2016)- componente de seguridad (p.52-58)	No aparece. Lo relativo a seguridad en este documento está más enfocado a contención de la criminalidad.	No aplica	No aplica
	2) Plan de educación 2017-2021	No aparece claramente, sólo a través de referencias indirectas, como vinculación de la escuela con la comunidad y el mantenimiento de la infraestructura escolar.	No aplica	No aplica
Panamá	1) Estrategia Nacional Multisectorial para la Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes 2018-2022	Si. En el eje estratégico 2 “Escuelas formadoras de valores, seguras y libres de violencia”.	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos • Salud mental • Se alinea directamente con ODS (p.54-55). ODS 4. Educación de Calidad / Meta 4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran conocimientos para la promoción de una cultura de paz y no violencia. ODS 5. Igualdad de Género / Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 	Comité Nacional Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (CONIPREVINNA), liderado por instituciones del Órgano Ejecutivo.

País	Política	Contempla la Convivencia escolar	Focos	Principal órgano competente
	2) Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2017-2030	Indirectamente, se destinan proyectos de promoción de cultura de paz en las escuelas.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Ciudadana • Alinea con los ODS en general, y particularmente menciona el ODS 5, que se refiere a poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra mujeres y niñas (p.70). 	Ministerio de Seguridad, Órgano Ejecutivo.
	3) Compromiso Nacional por la Educación (2017)	Indirectamente, a través del establecimiento de políticas de prevención de salud mental y social de estudiante y profesores (p.44)	<ul style="list-style-type: none"> • Salud mental (de manera particular aborda lo relativo a prevención). • La política en general tiene enfoque de derechos humanos y enlaza con cumplimiento del ODS4. 	Ministerio de Educación, órgano ejecutivo.
	4) Plan de acción de igualdad de oportunidades para las Mujeres 2016-2019	Lo contempla de manera indirecta, a través de su objetivo estratégico No. 1 (p. 46) en el que se propone: “Promover programas y acciones de sensibilización dirigidas a la familia desde el ámbito educativo y comunitario (la escuela como centro cultural de la comunidad), en la temática de derechos humanos, igualdad y prevención de la violencia”.	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos 	Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)

País	Política	Contempla la Convivencia escolar	Focos	Principal órgano competente
Paraguay	1) Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2016	Indirectamente, como programas para la convivencia pacífica en la escuela, así como para la prevención de consumo de drogas y alcohol.	<ul style="list-style-type: none"> • Salud mental • Seguridad ciudadana 	Ministerio del Interior, órgano ejecutivo.
	2) Plan Nacional de Educación 2024 (2009)	No aparece	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	No aplica
República Dominicana	1) Plan Estratégico del Ministerio de Educación 2017-2020 (2017)	Si, concibe la dimensión social y cultural de los centros educativos, en un marco de convivencia pacífica (p.60-61).	<ul style="list-style-type: none"> • Transformación de conflictos • Salud mental • La política, en general, se enmarca explícitamente dentro del ODS4. 	Ministerio de educación, órgano ejecutivo.
	2) Plan Nacional de Seguridad Democrática	No contempla	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	Ministerio de Interior y Policía
	3) Normas para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos	Si bien no son una política pública, es una normativa del Ministerio de Educación que especial para ello.	<ul style="list-style-type: none"> • Aborda la convivencia desde un carácter normativo sobre deberes y reglas de comportamiento en el centro escolar, siendo principalmente un ordenamiento disciplinario. 	Ministerio de Educación
	4) Protocolo para la Promoción de la Cultura de Paz y Buen Trato en los Centros Educativos	Si bien no son una política pública, es una normativa del Ministerio de Educación directamente relacionada con la convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos • Sin embargo, aborda la convivencia desde un carácter normativo sobre deberes y reglas de comportamiento en el centro escolar, siendo principalmente un ordenamiento disciplinario. En busca principalmente de evitar conflictos o faltas. 	Ministerio de Educación

País	Política	Contempla la Convivencia escolar	Focos	Principal órgano competente
Uruguay	1) Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional.	De manera indirecta, a través de la inclusión de los Centros Educativos como receptores de programas, campañas y material educativo para prevención de violencia de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos • Transformación de conflictos • Si bien no hace mención explícita a los ODS, el plan se alinea dentro del ODS5 y ODS16 	Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica. Este Consejo se constituye como grupo de trabajo en su materia en el Consejo Nacional de Género, integrado por las más altas autoridades del Poder Ejecutivo y con representación del Poder Judicial, el Congreso de Intendentes, la Universidad de la República, y la Sociedad Civil.
	2) Orientaciones de políticas educativas para el quinquenio 2016-2020	Si, de manera general posicionando al Centro Educativo como espacio para la convivencia y el fomento de esta.	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia escolar y formación ciudadana. 	Consejo de educación inicial y primaria (CEIP)
	3) Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos: República Oriental del Uruguay (2016)	Si, a través de sus objetivos (OG13, OE2.1) promueve la convivencia pacífica en contenidos curriculares y prácticas de centros educativas con enfoque de derechos humanos (p. 25), así como avanzar hacia un modelo de centros educativos inclusivos (p. 26-27) para garantizar entornos en clave de derechos humanos (p.25).	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos • Transformación de conflictos • Si bien no hace mención explícita a los ODS, el plan se alinea dentro del ODS16 y también del ODS5, con educación inclusiva. 	Sistema Nacional de Educación Pública (SNEP)

5. Análisis de las políticas públicas identificadas

Como se desarrolló en la sub acápite 1.3, en la introducción de este documento, para hacer el análisis de estas políticas públicas se partió de la noción de convivencia escolar expresada por el IIDH en el año 2011:

(...)no se trata de que el sistema educativo se plantee como objetivo “combatir la violencia” per se (función propia de las fuerzas policiales y el sistema judicial) sino que se plantee construir y sostener las condiciones que aseguren la buena convivencia y seguridad en los centros y comunidades educativas, metas éstas propias de su función formativa. “Aprender a convivir” es, precisamente, uno de los grandes e incuestionables fines de la educación (p. 37).

En ese sentido, fue la noción de convivencia escolar, inclusiva y democrática, con enfoque de derechos humanos, la que se buscó en las políticas públicas analizadas a continuación.

5.1 Países con políticas específicas sobre convivencia escolar

De los países abordados, los que cuentan con políticas especiales para la convivencia escolar o la prevención de violencia escolar, son Chile (2019) y El Salvador (2018); ambas políticas de muy reciente aprobación. En los dos casos el cumplimiento de dichas políticas está a cargo de los ministerios de educación,

que son parte de sus órganos ejecutivos y que representan los más altos niveles de responsabilidad política en materia educativa.

La política chilena con focos principalmente en la convivencia escolar y la formación ciudadana, así como en los derechos humanos, mientras que la política salvadoreña también se encuentra enfocada en la convivencia escolar y la formación ciudadana, pero con un fuerte enfoque de seguridad ciudadana que no aparece tan marcado en la política chilena, pues la política de El Salvador se orienta sistemáticamente hacia la prevención de violencia y la transformación de conflictos. Ninguna de las dos políticas hace mención explícita a los ODS, pero ambas se alinean dentro del ODS4, ODS5 y ODS16.

Por otra parte, es importante mencionar que si bien no se trata de una política pública, Costa Rica cuenta con un Programa Nacional de Convivencia en Centros Educativos, plasmado en el Decreto Ejecutivo 36779, del 19 de setiembre de 2011, el cual continúa vigente. El decreto en mención constituye un instrumento de política específica para el abordaje de problemáticas relacionadas a la convivencia escolar, bullying o acoso escolar y otros tipos de violencia que se presentan en los centros educativos. Dicho programa se denomina oficialmente como Programa Convivir.

5.2 Países con políticas que incluyen la noción de convivencia escolar

Los países que no tienen políticas específicas de convivencia escolar pero que sí cuentan con políticas en materia de educación o seguridad, orientadas hacia o relacionadas con la prevención de violencia y convivencia pacífica en los centros educativos son: Costa Rica¹, Ecuador, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay. En algunos casos, los énfasis y la importancia depositada alrededor de los centros educativos o los procesos de enseñanza formal son mayores que en otros.

Costa Rica⁵, Uruguay y Panamá cuentan con políticas que si bien no son específicas para la convivencia escolar, sí contemplan de manera clara e importante a los centros educativos como fundamentales para la prevención de la violencia o la convivencia pacífica. Costa Rica si bien no tiene una política pública de convivencia como tal, sí tiene un programa específico para la convivencia escolar, el Programa Nacional de Convivencia en Centros Educativos, denominado Programa Convivir, el cual se encuentra vigente desde el año 2011. Dicho programa se encuentra institucionalizado mediante equipos de convivencia en los centros educativos, en las direcciones regionales educativas y en el calendario escolar. Dicho país también contempla acciones y disposiciones relativas a convivencia escolar y la prevención de la violencia en las escuelas en su Plan nacional de prevención: articulando el diálogo de la

Costa Rica bicentenario (2014-2018) y en su Política Educativa (2016).

Es importante tener en consideración que Costa Rica también cuenta con el Plan Nacional para el Desarrollo de Estrategias de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes (2017-2019), cuyos enfoques son principalmente de convivencia escolar y formación ciudadana, así como derechos humanos, en el marco de la doctrina integral de la niñez. Además, el Ministerio de Educación Pública (MEP) de Costa Rica cuenta con unos protocolos de actuación institucionales, que son guías institucionales que tienen como objetivo que los centros educativos sean espacios seguros para el aprendizaje de una convivencia basada en la equidad y la justicia con un enfoque de derechos humanos y libres de toda forma de violencia y discriminación (MEP, s.f:3).

Por su parte, Uruguay cuenta -como principal instrumento de política pública en este sentido- con el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos: República Oriental del Uruguay (2016). Dentro de los objetivos de este Plan (OG13, OE2.1) se promueve la convivencia pacífica a través de la creación de contenidos curriculares ad hoc y el fomento de prácticas de convivencia dentro de los centros educativos con enfoque de derechos humanos, así como el avance hacia un modelo de centros educativos inclusivos, para garantizar entornos en clave de derechos humanos (p.25-27). Dicha política promueve la participación no solo como un instrumento para ejercer

⁵ Nuevamente, es importante tener en cuenta que Costa Rica también cuenta con un Programa Nacional de Convivencia en Centros Educativos, denominado Programa Convivir.

y defender derechos, sino también como el medio para que la comunidad educativa incida en la construcción de los ámbitos y proyectos educativos. Uruguay también cuenta con un Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional; y con sus orientaciones de políticas educativas para el quinquenio 2016-2020. Ambos instrumentos de política pública contemplan aspectos relativos a la prevención de la violencia en las escuelas y el fomento de una convivencia más pacífica. Además, Uruguay cuenta con otros instrumentos, como el Plan Nacional de Equidad Étnico Racial y Afrodescendencia (2019), que en su estrategia 5 aborda el tema de la inclusión y no discriminación en el sistema educativo. Así también, cuenta con otros programas que promueven la convivencia escolar, como el Programa Centros Promotores de Derechos.

En el caso de Panamá, la Estrategia Nacional Multisectorial para la Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes 2018-2022, contempla fines similares en su eje estratégico número dos, denominado: “Escuelas formadoras de valores, seguras y libres de violencia”. El enfoque de este instrumento es principalmente de derechos humanos y de salud mental, alineándose directa y explícitamente con los ODS 4 y 5 (p.54-55). De manera indirecta también se contempla a los centros educativos para la prevención de violencia y convivencia pacífica, en la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2017-2030 y el Compromiso Nacional por la Educación.

En Ecuador, el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 abordaba de manera

sumamente general aspectos relacionados con la noción de convivencia escolar, los cuales pueden verse plasmados en su objetivo estratégico seis: combatir y erradicar la violencia y el abuso contra niñas, niños y adolescentes; y en su objetivo estratégico dos, dentro del cual planteaba como acción la creación de “mecanismos de comunicación y educativos que promuevan el respeto y el reconocimiento de la diversidad y afirmen el diálogo intercultural y el ejercicio de los derechos colectivos de las nacionalidades y los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios” (p.124).

Por otra parte, si bien no se trata de una política pública sino de una disposición institucional, el Ministerio de Educación de Ecuador cuenta con un acuerdo, denominado Normativa para la implementación, organización y funcionamiento del departamento de consejería estudiantil en las instituciones educativas del sistema nacional de educación (Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A), que tiene como parte de sus objetivos fomentar la “convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa” (Art. 3). Esta normativa tiene principalmente un enfoque de convivencia escolar y formación ciudadana, así como de transformación de conflictos. Además, el Ministerio de educación ecuatoriano ha adoptado una metodología construida por entidades no gubernamentales y apoyada por UNICEF, denominada “El Tesoro de Pazita: Materiales para educar en paz” (2017), la cual es una herramienta metodológica para prevenir la violencia y desarrollar una cultura de paz desde los centros escolares.

Por su parte, el Plan Estratégico del Ministerio de Educación 2017-2020 de la República Dominicana, contempla la dimensión social y cultural de los centros educativos en un marco de convivencia pacífica (p.60-61). Su enfoque es principalmente de transformación de conflictos y salud mental. Dicha política, en general, se enmarca explícitamente dentro del ODS4.

También es importante mencionar que, aunque no se traten de políticas públicas, República Dominicana cuenta con dos instrumentos de carácter institucional del Ministerio de educación, relacionados directamente con convivencia escolar, que son las Normas para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos y el Protocolo para la Promoción de la Cultura de Paz y Buen Trato en los Centros Educativos. Sin embargo, también es importante destacar que ambos instrumentos abordan la convivencia desde un carácter normativo sobre deberes y reglas de comportamiento en el centro escolar, siendo principalmente ordenamientos disciplinarios, en busca principalmente de evitar conflictos o faltas.

Finalmente, en la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2016, de Paraguay, se contempla la convivencia escolar de forma más indirecta, a través de la inclusión de programas para la convivencia pacífica en la escuela y de programas para la prevención de consumo de drogas y alcohol. Sus enfoques son principalmente de salud mental y de seguridad ciudadana. La estrategia está a cargo del Ministerio del Interior, adscrito al órgano ejecutivo.

5.3 Países en los que no se identificaron políticas específicas ni relacionadas con convivencia escolar

En los casos de Nicaragua y Guatemala, si bien se identificaron políticas públicas en las áreas de seguridad, educación y prevención de la violencia, no se identificaron claramente –ni siquiera de manera indirecta- aspectos relacionados a la convivencia escolar. En el caso de Nicaragua, se revisaron El Plan Nacional de Desarrollo Humano (2012-2016) en su componente de seguridad (p.52-58) y el Plan de educación 2017-2021. En ninguno de ellos aparece claramente, sólo a través de referencias sumamente indirectas, como vinculación de la escuela con la comunidad, pero principalmente para el mantenimiento de la infraestructura escolar o la administración de algunos aspectos de la escuela.

En el caso de Guatemala, se revisaron cinco políticas públicas: Política Pública y Plan de Acción Nacional para la Protección Integral de la niñez y adolescencia 2017-2032; Política Nacional de Seguridad (2017); Política Nacional Prevención de la violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034; Plan estratégico de la seguridad de la nación 2016-2020; Libro Blanco de Seguridad: Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo (2015); y el Plan Estratégico de Educación 2016-2020. A pesar de ser documentos técnicamente bien elaborados y con congruencia entre sí, no se detectaron aspectos relacionados a la convivencia escolar, ni elementos

indirectos que dieran algún protagonismo o centralidad a la comunidad educativa para la convivencia pacífica o la prevención de violencia.

Lo más cercano a la noción de Convivencia Escolar que se identificó en el Plan Estratégico de Educación 2016-2020 se encuentra contemplado en su principio de acción número cinco, denominado: Multiculturalidad e interculturalidad. Este principio implica respetar la

diversidad de pueblos y asegurar a través del Sistema Educativo Nacional, y el desarrollo de aprendizajes para una convivencia armónica en la sociedad (p.6). En tal sentido, se relaciona con la dimensión de inclusividad bajo el que se comprende la convivencia escolar en este estado del arte. Sin embargo, salvo otras menciones generales, en el resto del Plan no hay mayor desarrollo de cómo se fomentará esto.

Cuadro II

Principales políticas públicas u otros instrumentos relacionados con convivencia escolar

1) Chile	Política Nacional de Convivencia Escolar (2019)
2) El Salvador	Política nacional para la convivencia escolar y cultura de paz (2018)
Países con políticas que incluyen la noción de convivencia escolar	
3) Costa Rica	Plan Nacional para el Desarrollo de Estrategias de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes (2017-2019)
4) Uruguay	Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos: República Oriental del Uruguay (2016)
5) Panamá	Estrategia Nacional Multisectorial para la Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes 2018-2022
6) Ecuador	Normativa para la implementación, organización y funcionamiento del departamento de consejería estudiantil en las instituciones educativas del sistema nacional de educación. Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A
7) República Dominicana	Plan Estratégico del Ministerio de Educación 2017-2020
8) Paraguay	Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2016
Países en los que las políticas no contemplan ni indirectamente la convivencia escolar	
9) Guatemala	No se identificaron
10) Nicaragua	No se identificaron

6. Conclusiones y recomendaciones

Conclusión uno

Para el año 2011, el IIDH señalaba que las políticas educativas relativas a asuntos de convivencia, seguridad y prevención de violencias en la escuela eran todavía escasas en los países de la región. Sosteniendo que aún era escasa su presencia en el nivel más completo e integral de la planificación: los planes nacionales acordes con las necesidades y particularidades de cada Estado. La existencia tan limitada de planes en la materia era un indicador de que todavía había dificultades para trazar auténticas políticas de alcance nacional sistemáticas, integrales e integradoras (p. 85, 87-88). Si bien en 2018 ya aparecen las primeras políticas específicas para el fomento de la convivencia escolar en Latinoamérica, aún son minoría. De los diez países comprendidos en este estado del arte, sólo El Salvador (2018) y Chile (2019) han elaborado políticas específicas, las cuales aún son de muy reciente creación como para hacer evaluaciones profundas sobre su impacto. Sin embargo, debe reconocerse que estas políticas si tienen el alcance nacional y buscan la sistematicidad, integralidad e integración que el IIDH recomendaba para 2011.

Recomendación uno

Es sumamente importante estudiar a profundidad los resultados que están obteniendo las metodologías aplicadas en los centros educativos de Chile y El Salvador, en el marco de estas políticas recientemente adoptadas, así como las experiencias de Colombia y Argentina⁶ que tienen políticas y leyes similares, ya que los aprendizajes resultantes de dichas experiencias serán un insumo valioso para mejorar sus políticas pero también para profundizar en aspectos de carácter metodológico y estratégico que pueden ser posteriormente compartidos entre los países de ALC, bajo la lógica de la cooperación sur-sur y cooperación triangular, para que cada vez más países de la región construyan políticas integrales sobre -o relacionados con- convivencia escolar.

Conclusión dos

En el año 2013 un estudio sobre prevención de violencia escolar en diecisiete países de ALC (Rodino en Morales et al, p.5) destacaba la existencia de políticas institucionales y programas en trece de los diecisiete países, las cuales tenían algún tipo de orientación ministerial relativa a la

6 Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Colombia, 2013). Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas (Argentina 2013).

convivencia pacífica y a la prevención de la violencia escolar. El mismo señalaba como debilidad que los procesos de implementación de las políticas no identificaban una entidad específica que fuera claramente responsable, dividiendo la supervisión y las gestiones en distintos departamentos y entidades. También destacaba que la mayoría de los países contaban con materiales educativos de distribución nacional, pero que no se lograron observar presupuestos definidos para el trabajo en el área. Se observaron algunos vínculos de colaboración con entidades no gubernamentales y con gobiernos locales para implementar las políticas, no obstante, estos no eran sistemáticos. La mayoría de los países hacían monitoreo en el área, pero de manera no consistente. Así también destacaban la necesidad de promover acciones de convivencia participativa.

Recomendación dos

Es sumamente importante avanzar hacia la adopción de políticas específicas, de carácter nacional, para la convivencia escolar, que definan con claridad, al menos, estos cinco aspectos: 1) Una planificación de la política pública con un alto nivel de participación, que incluya el nivel estratégico con una clara priorización, metas, valores, compromisos de nación y estrategias; y el nivel programático con claridad de los planes de acción, programas y

proyectos; 2) las líneas presupuestarias asignadas o las fuentes a través de las cuales se financiarán; 3) definición de las instancias y unidades comprometidas con su ejecución en el país; 4) los mecanismos de colaboración con OSC, gobiernos locales y otros actores locales; y, 5) los mecanismos de monitoreo y evaluación de dicha política. Por otra parte, como se mencionó anteriormente, también es importante que las políticas convivencia se enlacen de manera más estratégica con las políticas nacionales de convivencia y prevención de la violencia.

Conclusión tres

Aún debe hacerse un esfuerzo importante para incluir los aspectos relacionados a las TIC y el Internet en las políticas de prevención de violencia escolar o fomento de la cultura de paz en los centros educativos. Las TIC son parte de la vida de NNA, por lo que no debe hacerse una separación de los mundos online-offline o virtual-real, pues para las nuevas generaciones, como nativo digitales, estos mundos son su mundo, el cual es indivisible. Esto hace que tanto las expresiones de violencia que se dan en lo digital como las ventajas que proveen las TIC para su socialización y aprendizaje, sean parte de su realidad. Además, es sumamente necesario un enfoque de las TIC que permita articular con las dinámicas territoriales y étnicas, y que tome en consideración las condiciones propias de la ruralidad.

Recomendación tres

Las TIC y el Internet deben ser abordadas por las políticas como nuevos espacios públicos, así como recursos y herramientas, para la prevención de la violencia y la construcción de paz (Benítez, 2018). Es sumamente importante que desde las políticas públicas se reconozca el potencial positivo de transformación que tienen las nuevas tecnologías, antes que tener posiciones reactivas hacia ellas, sin que esto signifique dejar de reconocer los riesgos que estas implican para las NNA y también sin dejar de tener en cuenta, que en muchas ocasiones, son espacios y herramientas utilizadas para el ejercicio y las prácticas violentas, como el cyberbullying.

Conclusión cuatro

Es importante reconocer que las políticas nacionales de prevención de la violencia o para el fomento de la convivencia social que fueron analizadas, aún dan poca centralidad a las escuelas y la comunidad educativa como espacios públicos vivos, que podrían y que deberían jugar un rol más protagónico –o al menos enlazarse de manera más estratégica- en los esfuerzos y políticas nacionales para la prevención de la violencia y construcción de seguridad ciudadana.

Recomendación cuatro

Es importante alinear las políticas nacionales de prevención de violencia y seguridad con las políticas de convivencia escolar, en el sentido de profundizar en la centralidad o importancia estratégica que la comunidad educativa y que los centros escolares pueden jugar en los planes, las estrategias y las políticas de nación. Sobre todo desde una perspectiva de construcción de paz de largo plazo, que supere las visiones inmediatistas en materia de seguridad pública que predominan en los países de ALC.

Conclusión cinco

Los enfoques de seguridad pública en ALC en las últimas décadas han estado principalmente relacionados con una perspectiva punitiva, tanto en el plano de lo formal como –y aún con más fuerza- desde el plano de lo discursivo y de las acciones. Primando así las lógicas manoduristas, de tolerancia cero o de guerra contra agrupaciones u organizaciones criminales en específico⁷. Dando principal énfasis a las medidas represivas sobre las de prevención y convivencia en las políticas de seguridad. En tal sentido, las políticas de seguridad pública en la región o bien no abordan e incluyen a la convivencia escolar o lo hacen principalmente desde una perspectiva de contención del crimen y la delincuencia antes que desde una de lógica de transformación a través la educación.

7 Incluso, en algunos casos, como en los países del denominado triángulo norte de Centroamérica, con una fuerte estigmatización hacia las juventudes de barrios de bajos ingresos económicos.

Recomendación cinco

Los estrepitosos fracasos en materia de violencia y seguridad pública que se reportan en ALC desde el inicio de los procesos de democratización (UNODC, 2019; Kurtenbach, 2019) deben buscar urgentemente respuestas alternativas a las políticas tradicionales de corte punitivo, por lo que transitar con mayor decisión hacia los enfoques de construcción de paz y prevención de la violencia en sus políticas de seguridad pública es un camino que los Estados deben explorar. Las potencialidades transformadoras de las políticas y acciones de convivencia escolar, consideradas desde una perspectiva educativa y no de contención del crimen, con una visión de mediano y largo plazo, aportarían en la formación de una ciudadanía con mejores capacidades, aptitudes y actitudes para una convivencia social más pacífica y democrática.

Conclusión seis

Si bien la mayoría de las políticas identificadas, tanto las de prevención de la violencia y convivencia ciudadana como las políticas de convivencia escolar, se enmarcan y se alinean con los ODS, en su mayoría lo hacen de manera implícita. Salvo en los casos de Panamá y Costa Rica, donde sus políticas hacen la mención expresa del alineamiento con ciertos ODS, e incluso con metas en específico, en el resto de países dicha alineación se da de manera tácita, en el espíritu y los objetivos perseguidos por estas.

Recomendación seis

Es sumamente importante que los Estados, en seguimiento a sus respectivas hojas de ruta trazadas para el cumplimiento de los ODS, inicien procesos que les permitan analizar, identificar y alinear sus respectivas políticas o medidas de políticas públicas asociadas al logro de las metas ODS con las que se han comprometido. Para el caso específico de la convivencia escolar, este ejercicio permitiría a los Ministerios de Educación o los Concejos Nacionales encargados de regir la educación, identificar si el marco de políticas públicas -o de medidas específicas de algunas políticas públicas- es suficiente para el logro de las metas ODS relacionadas con convivencia escolar; así como reconocer cuáles son aquellas limitantes o desafíos (en materia de políticas, planes o estrategias) para la consecución de dichas metas.

Conclusión siete

El presente estado del arte es un primera exploración regional, que nos permitió identificar políticas públicas que aunque no son específicamente sobre convivencia escolar, sí incluyen esta noción con diversos focos o enfoques (seguridad ciudadana; convivencia escolar y formación ciudadana; transformación de conflictos; salud mental; derechos humanos, entre otros), según la naturaleza principal de la política en la que se encontraban incluidos: seguridad, prevención de la violencia y educación.

Para hacer un análisis comparativo de los focos establecidos en las políticas identificadas, es necesario pasar a un nivel más profundo que el requerido para este estado del arte. Para ello es necesario establecer unas problemáticas base en la región de ALC así como hacer profundización conceptual de cada uno de los focos establecidos, como cimiento para realizar un análisis comparado sobre políticas públicas relacionadas con convivencia escolar.

Recomendación siete

Se recomienda realizar un análisis comparativo regional de las políticas públicas identificadas en este estado del arte. Este documento es un buen punto de partida para dicho análisis comparativo, en el cual se podrían articular de manera más profunda los cinco focos adoptados con los tres grandes ejes de política pública que se han analizado: seguridad, educación y prevención de la violencia.

Conclusión ocho

Aunque parecería sólo una cuestión de forma, es importante dejar plasmado que, a pesar de que las páginas web oficiales son ampliamente utilizadas por las instituciones gubernamentales y que, en general, todos los países cuentan con legislaciones que favorecen el acceso a información pública, aún se encuentran, en un buena cantidad, serias limitaciones en las páginas web oficiales para acceder con facilidad a los documentos de políticas públicas

vigentes. En la mayoría de las páginas web institucionales aún se encuentran poco destacados estos documentos, localizándose en lugares poco visibles y accesibles o, en varios casos, no estando disponibles. Esto muestra la poca preeminencia que desde la comunicación y el ejercicio gubernamental se le otorga a los documentos de políticas públicas, los cuales son (o deberían ser) las principales guías del accionar de las instituciones de gobierno. También es importante comparar la difícil accesibilidad de los documentos de política pública con la accesibilidad de los documentos o marcos legales aplicables a las instituciones, los cuales en general, si se encuentran mejor destacados, se organizan lógicamente y son de más fácil acceso en los sitios web oficiales.

Recomendación ocho

Es importante que las instituciones de gobierno contemplen dentro de sus páginas web oficiales una sección, fácilmente visible y accesible, en donde se encuentren lógicamente ordenados todos los documentos de política pública vigentes (planes, estrategias, programas, proyectos, etc.) relativos al rubro y ámbito de acción de la institución; asumiendo desde el mismo ciclo de la política pública una acción concreta de divulgación. En tal sentido, esta información debería seguir la lógica de orden y de fácil acceso que sí aparece actualmente en la mayoría de los sitios web oficiales cuando se trata de los marcos legales relacionados con la institución.

Bibliografía citada y consultada

Benítez, J.L. (2018). Juventud y prevención de la violencia: recomendaciones para la incorporación de las TIC en políticas públicas en El Salvador. UNESCO Montevideo. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/PolicyPapers-ElSalvador-TICViolenciaJovenes-web.pdf>

CIDH (2018). Desplazamiento interno en el Triángulo Norte de Centroamérica: Lineamientos para la formulación de políticas públicas. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DesplazamientoInterno.pdf>

Delors, J. y otros (1996). Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI: La educación encierra un tesoro. Santillana, ediciones UNESCO. Madrid, 1996.

Gairín, J. y otros (2014, Coords.). La convivencia en los centros educativos de educación básica en Iberoamérica. Santiago: Santillana. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/291347564_Capitulo_6_La_convivencia_en_los_centros_educativos_de_educacion_basica_de_Republica_Dominicana_pp93-103

IIDH (2011). Informe Interamericano de la educación en derechos humanos. Un estudio en 19 países. San José: Servicios Especiales del IIDH. Recuperado de: https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/9_2010/fe22f95d-bb81-4859-a029-d383a54f576e.pdf

Kurtenbach, S. (2019). The limits of peace in Latin America. *Peacebuilding*, 7:3, 283-296. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/21647259.2019.1618518> MEP (s.f.). Pautas generales para protocolos de actuación en situaciones de violencia y riesgo en los Centros Educativos. San José, Costa Rica. Documento elaborado con apoyo de UNICEF. Recuperado de: <https://www.mep.go.cr/protocolos-de-actuacion> Morales, M. y otros (2019). Políticas de convivencia escolar en América Latina: Cuatro perspectivas de comprensión y acción. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 27(5). Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.27.3800>

LAPOP (2017). Cultura política de la democracia en El Salvador y en las Américas, 2016/17: Un estudio comparado sobre democracia y gobernabilidad. Vanderbilt University y Fundaungo. El Salvador. Recuperado de: https://www.vanderbilt.edu/lapop/es/AB2016-17_El_Salvador_Country_Report_V9_W_07.18.18.pdf

López, V. y otros (2019). Traduciendo las políticas de convivencia escolar: Análisis de dispositivos sociotécnicos en Argentina y Chile. *Psicoperspectivas*, 18(1), 1-15. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1484>

OEI (2018). Transformación del entorno escolar para el desarrollo integral y la promoción de la paz. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de: https://oei.cl/uploads/files/news/Education/111/OEI_transformacionentornoescolar_esp.pdf

UNESCO (2009). Poner fin a la violencia en la escuela: guía para los docentes. París, Francia. Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000184162_spa

UNESCO (2013). Situación Educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad para todos al 2015. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago). Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/images/SITIED-espanol.pdf>

UNESCO (2018). Resumen del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2019: Migración, desplazamiento y educación: Construyendo puentes, no muros. París, UNESCO. Recuperado de: <https://www.acnur.org/5bf4858d4.pdf>

UNODC (2019). Global study on homicide: executive summary. Vienna, Austria. Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.unov.org/unov/es/unodc.html>

VAE (2017). El Tesoro de Pazita: Materiales para educar en paz. Documento de elaborado por el Vicariato Apostólico de Esmeraldas (VAE) con apoyo de UNICEF. Recuperado de: <https://www.unicef.org/ecuador/Pazita-min.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1

Vaciado de políticas públicas y otros instrumentos

País	Políticas en materia de prevención de violencia	Políticas en materia de seguridad	Políticas en materia de educación
Chile	1) Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito (2014 – 2018)	1) Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito (2014 – 2018)	1) Política Nacional de Convivencia Escolar (2019)
Costa Rica	1) Plan nacional de prevención: articulando el diálogo de la Costa Rica bicentenario (2014-2018)	1) Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública “Sembremos Seguridad” N° 41242-SP (2019)	1) Política Educativa (2016) 2) Protocolos de actuación del MEP para el aprendizaje de una convivencia basada en la equidad y la justicia con un enfoque de derechos humanos y libres de toda forma de violencia y discriminación. 3) Programa nacional de convivencia en centros educativos (2011), el cual aún se encuentra vigente.
Ecuador	2) Plan Nacional para el Desarrollo de Estrategias de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes (2017-2019) 1) Plan Nacional del Buen Vivir 2013- 2017 En lo relativo a erradicación de violencia contra NNA.		1) Normativa para la implementación, organización y funcionamiento del departamento de consejería estudiantil en las instituciones educativas del sistema nacional de educación. Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A (Ley, 2016) 2) Metodología: El Tesoro de Pazita “Materiales para educar en paz” (2017)
El Salvador	1) Política nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (2013)	1) Política nacional de justicia, seguridad pública y convivencia (2009-2014) 2) Plan El Salvador seguro (2015)	1) Política nacional para la convivencia escolar y cultura de paz (2018) 2) Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia de El Salvador (2013-2023)

País	Políticas en materia de prevención de violencia	Políticas en materia de seguridad	Políticas en materia de educación
Guatemala	<p>1) Política Nacional Prevención de la violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034</p> <p>2) Política Pública y Plan de Acción Nacional para la Protección Integral de la niñez y adolescencia (2017-2032)</p>	<p>1) Política Nacional de Seguridad (2017)</p> <p>2) Plan estratégico de la seguridad de la nación (2016-2020)</p> <p>3) Libro Blanco de Seguridad: Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo (2015)</p>	<p>1) Plan Estratégico de Educación 2016-2020</p>
Nicaragua	<p>1) El Plan Nacional de Desarrollo Humano (2012-2016)-componente de seguridad (p.52-58)</p>	<p>1) El Plan Nacional de Desarrollo Humano (2012-2016)-componente de seguridad (p.52-58)</p>	<p>1) Plan de educación 2017-2021</p>
Panamá	<p>1) Estrategia Nacional Multisectorial para la Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes 2018-2022</p>	<p>1) Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2017-2030</p>	<p>1) Compromiso Nacional por la Educación (2017)</p>
Paraguay		<p>1) Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2016</p>	<p>1) Plan Nacional de Educación 2024 (2009)</p>
República Dominicana		<p>1) Plan Nacional de Seguridad Democrática</p>	<p>1) Plan Estratégico del Ministerio de Educación 2017-2020 (2017)</p>
Uruguay	<p>1) Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional.</p>		<p>1) Orientaciones de políticas educativas para el quinquenio 2016-2020</p> <p>2) Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos: República Oriental del Uruguay (2015)</p>



**Consideraciones priorizadas y recomendaciones
seminario regional “Prevención de violencia,
seguridad y educación: medidas para fortalecer la
convivencia y la paz en la región iberoamericana, y
particularmente, en los países del norte de
centroamérica”**

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2019

Apartado	Pag.
I. PRESENTACIÓN	40
II. CONSIDERACIONES PRIORIZADAS Y RECOMENDACIONES:	41
CONSIDERACIONES PRIORIZADAS	41
RECOMENDACIONES	42
ANEXOS	45

I. PRESENTACIÓN

1. Reunidos en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, el día 26 de septiembre del 2019, especialistas de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y tomadores de decisiones o representantes de los mismos y provenientes de Colombia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y República Dominicana, reiteramos nuestro objetivo y compromiso de promover la paz y contener la violencia en el entorno escolar en alineación con los Objetivos de la Agenda Educativa 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

2. Durante la jornada de trabajo, hemos reflexionado sobre la situación de violencia en el entorno escolar y

las variadas experiencias e iniciativas (políticas, programas, metodologías, materiales, otros) que, con la intención de remediar o mitigar dichos fenómenos se han estado impulsando en los distintos países de la región. En este marco, se expuso el informe exploratorio del “Estado del arte sobre las políticas asumidas por los países en materia de prevención de violencia, seguridad y educación” y la “Sistematización del programa regional denominado: Transformación del entorno escolar para el desarrollo integral y la promoción de la paz”, ambos realizados por la OEI y apoyados por la AECID en coordinación con los Ministerios y Secretarías de Educación de los países participantes.

II. CONSIDERACIONES PRIORIZADAS Y RECOMENDACIONES

CONSIDERACIONES PRIORIZADAS

Durante el evento las presentaciones, reflexiones y trabajo en mesas han permitido determinar las siguientes consideraciones:

a) La política educativa responsable, fundamentada en evidencias y en los derechos humanos, tiene posibilidades amplias de incidir en la promoción de la paz y contención de la violencia en el entorno escolar.

b) Que así como la violencia social es un fenómeno multicausal e histórico, los procesos para configurar ambientes de paz y con posibilidades de desarrollo y equidad demandan esfuerzos amplios, sostenidos y variados. La escuela participa de forma significativa pero no puede resolverlo todo, ni en el corto plazo de los periodos de gobierno.

c) La construcción de procesos sostenibles para contener la violencia y favorecer la transformación del entorno escolar, el desarrollo integral y la promoción de la paz dependería de la comprensión, apropiación y adopción de políticas públicas como propósito superior, trascendiendo los planes de gobierno

y así generar, verdaderos procesos de transformación colectiva y territorial en el largo plazo.

d) Que la formación docente inicial y en servicio son procesos clave que pueden aportar significativamente a la contención de la violencia y a la construcción de la paz de forma sostenida.

e) Que existen docentes y equipos directivos en los centros escolares de todos los países, desarrollando iniciativas interesantes y con éxito local –situado- que valdría la pena investigar, evaluar, sistematizar y aprovechar para la determinación de políticas públicas de contención de violencia y construcción de espacios ciudadanos de paz.

f) Que todos los países convocados al evento cuentan con experiencias, recursos producidos y lecciones que compartir con la región, pero aún no existen o no están del todo desarrollados los espacios y mecanismos pertinentes para ello.

g) Que buena parte de las experiencias desarrolladas por los distintos países

cuentan con diseños interesantes e incluso, con experiencias relevantes y pertinentes, sin embargo, en algunos casos hacen falta las evidencias derivadas de investigaciones y evaluaciones que permiten identificar los alcances de los esfuerzos.

h) Que las políticas educativas promotoras de la paz y la contención de violencia deben formar parte de estrategias nacionales y regionales con enfoques y abordajes multidimensionales y/o multifactoriales. Las medidas de política educativa tienen un alcance, pero integradas al sistema de políticas del Estado, con un enfoque multidimensional en función de la reducción de la pobreza y el desarrollo humano pueden tener mayor impacto y sostenibilidad. La mirada y la acción sectorial no es suficiente.

i) Que se vuelve necesario plantear los fenómenos sociales ligados a los entornos escolares y a la niñez y adolescencia, desde un enfoque positivo.

j) Que la promoción de la paz y contención de la violencia en el entorno escolar no son responsabilidad privativa de sus docentes y directores, es decir, se vuelve obligada la participación decidida de los distintos agentes del territorio reconfigurando el tejido social y la confianza ciudadana. Es vital que los diversos sectores ciudadanos de la región como la academia, las fundaciones y entidades no gubernamentales,

las empresas, municipalidades, los movimientos juveniles y otros sectores, aporten a esta iniciativa en favor de la prevención de la violencia y desarrollo de la cultura de paz en la región.

k) Que los recursos digitales se vuelven cada vez más relevantes para lograr la formación e incidencia en el estudiantado, en los docentes, en las comunidades y en los tomadores de decisiones a distintos niveles. En este sentido, se constituyen en un aliado estratégico que debe ser aprovechado pero orientado adecuadamente; en particular, porque en algunos de nuestros países el acceso a tecnologías celulares e internet móvil se va extendiendo de forma acelerada y los adolescentes y jóvenes ya las reconocen como parte de su vida y del futuro.

RECOMENDACIONES

Las mesas de trabajo constituidas en el seminario priorizaron y recomiendan las siguientes medidas de política educativa:

Formación Inicial y Desarrollo Profesional Docente

a) Diseñar la Formación Inicial Docente considerando el desarrollo de competencias transversales para la atención integral de la violencia, con metodologías de aprender haciendo en interacción con los territorios.

b) Diseñar procesos de desarrollo profesional docente (formación continua) considerando una pedagogía y metodología de carácter inclusivo (acepte y atienda la diversidad), para favorecer la empatía entre quienes se forman y este modelo se aplique en las aulas y entornos escolares. Lo anterior implica que las nuevas cohortes de docentes posean capacidades para identificar, prevenir y actuar en la variedad de entornos escolares propiciando climas y dinámicas sociales inclusivas.

Incentivos a equipos docentes

a) Diseñar e impulsar políticas de incentivo y promoción a los equipos docentes que desarrollen y sistematicen sus esfuerzos de prevención de la violencia de forma sostenida en el tiempo y aporten lecciones que puedan ser retomadas por los países.

Uso de las TIC y labor colaborativa

a) Ampliar y profundizar el uso de las TIC como herramientas que refuercen los aprendizajes docentes y estudiantiles en: a) materia académica; b) en estrategias existentes y validadas para promover la paz y contener la violencia en los entornos escolares; c) en habilidades para la vida y/o desarrollo positivo.

b) Desarrollar un Portal web que permita compartir insumos variados, el intercambio de experiencias y buenas prácticas; documentos y herramientas digitales a nivel regional.

c) Impulsar programas de formación continua en línea y semipresenciales que sirvan a todos los países de la región y en las que, los equipos por países pueden trabajar de forma colaborativa en el diseño y facilitación de dichos procesos.

d) Impulsar experiencias de trabajo colectivo e interdisciplinario en la investigación, la construcción de la política y en su ejecución, promoviendo el rol protagónico de estudiantes, docentes, personal directivo y familias.

Generación de evidencias de resultados e impactos y conocimiento

a) Diseñar e impulsar estrategias fundamentadas en información (líneas base, diagnósticos, investigación, seguimiento, evaluaciones), con perspectiva de largo plazo y para favorecer respuestas contextualizadas a la diversidad de entornos escolares y sociales; además y especialmente, para generar la evidencia de resultados e impactos derivados de las intervenciones realizadas. Esto implicará la construcción de indicadores de medición y rendición de cuentas.

b) Desarrollar un Sistema Interinstitucional de Alerta Temprana que permita la identificación de tensiones en los entornos escolares, que se articule a un esquema de respuestas pertinentes y participativas a los territorios y respetuosas de los derechos humanos.

c) Impulsar procesos de sistematización y aprovechamiento colaborativo de experiencias exitosas, victorias tempranas; análisis y lecciones sobre factores críticos de las experiencias; así como, recomendaciones y evidencia que sustente la toma de decisiones.

Alianzas y acciones de cooperación

a) Realizar un mapeo de actores con esfuerzos e incidencia en la mitigación del fenómeno o fortalecimiento de la cultura de paz en el territorio. Esta es una acción regional que debe replicarse a nivel nacional.

b) Generar redes o alianzas entre sectores que permitan el debate y los diseños de política educativa con un enfoque multidimensional en el análisis y en la propuesta, para trabajar la prevención de violencia en los entornos escolares.

c) Gestionar acciones o convenios para fortalecer o implementar procesos de intercambio técnico sur-sur, dado que todos los países manifiestan tener esfuerzos relevantes y experiencias que pueden compartir con los demás.

d) Construir un sistema de monitoreo u Observatorio regional con el aporte de todos los países, para darle seguimiento a los contextos escolares, identificar buenas prácticas o prácticas con potencial de

prevención de violencia y promoción de la paz en la región.

e) Compartir las metodologías, recursos, investigaciones y evaluaciones realizadas a experiencias o procesos de prevención de violencia, de promoción de la paz y contención en contextos escolares que puedan aportarles valor a los distintos países de la región.

f) Elaborar un protocolo para el enfoque y abordaje del tema de la violencia a través de los medios de comunicación masivos, redes sociales y otros recursos del mundo digital.

g) Generar alianzas para la consolidación de redes con propósitos y responsabilidades específicas desde una mirada sistémica, sustentada en la intención del desarrollo humano- multidimensionalidad- para concreción de la garantía de derecho.

h) Realizar esfuerzos de desde las más altas autoridades para favorecer el alineamiento de la cooperación nacional e internacional a los planes y políticas nacionales, con el objetivo de contar con más recursos y donde mejor se requieran. Esto aumentará la efectividad de los programas a impulsar en los territorios con el cometido de prevenir la violencia y construir la paz.

III. ANEXOS

ANEXO 1. Antecedentes

PROYECTO “PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO ESCOLAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PROMOCIÓN DE LA PAZ EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA GLOBAL”

En el Consejo Directivo de la OEI, celebrado en febrero de 2016 en Ecuador, se aprobó el proyecto regional y piloto “Promoción de la transformación del entorno escolar para el desarrollo de la convivencia y la promoción de la Paz”. Así, se acordó que en El Salvador se iniciaría la ejecución piloto del proyecto durante el año 2016 y, también, en el marco de los fondos de apoyo de la OEI, la puesta en marcha del proyecto en un total de 10 países. Todas las iniciativas tienen en común responder a las prioridades de los países en relación a mitigar la violencia – en cualquiera de sus formas - en los espacios educativos a la vez que, hacer de estos entornos espacios seguros con proyección comunitaria que favorezca la paz. En particular, se orientan a fortalecer el desarrollo integral de las personas para lograr alcanzar una convivencia en armonía entre familias y miembros de la comunidad basada en la promoción y el respeto a los derechos humanos, para avanzar en ambientes inclusivos y seguros en la consolidación de la democracia y el logro de la paz. Con todo ello, se está en condiciones de analizar el

camino recorrido y poner a disposición de los ministerios de educación de la región (y organismos de juventud, institutos de la mujer, ministerios de desarrollo social) las buenas prácticas generadas para continuar avanzando de forma sostenida en la construcción de la convivencia pacífica en los distintos países y, en particular, en que las escuelas sean efectivamente espacios generadores de una cultura de derechos y seguridad para la ciudadanía.

En este contexto, a partir de marzo de 2019 se desarrolla el proyecto “Promover la transformación del entorno escolar para el desarrollo integral y la promoción de la paz en el marco de la construcción de una ciudadanía global” con fondos OEI-AECID. Este proyecto busca favorecer un diálogo de alto nivel en materia de prevención de violencia, seguridad y educación para recoger medidas que fortalezcan la convivencia y la paz en la región iberoamericana. En particular, se trata de un diálogo político y técnico para generar (y asumir) compromisos y medidas tendentes a promover en las escuelas de la región espacios de seguridad a la vez que, desde ellas, se promueve una educación en la convivencia, en la paz, desde una perspectiva integral de derechos y teniendo en cuenta las diferentes manifestaciones de violencia que se dan en las escuelas, los barrios y las familias.

Las acciones principales son:

1) Realizar la “Sistematización de experiencias del programa regional Transformación del entorno escolar para el desarrollo integral y la promoción de la paz (2016-2018)”, que permitirá contar con un documento de alcance regional que sistematiza todas las iniciativas que conforman el programa: Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay;

2) Realizar un “Estado del arte sobre políticas asumidas por los países en materia de violencia, seguridad y educación”, que permitirá contar con un documento de alcance regional, tomando en cuenta las políticas de los países antes mencionados.

3) Realizar el seminario regional “Prevención de violencia, seguridad y educación: medidas para fortalecer la convivencia y la paz en la región iberoamericana, y particularmente, en los países del norte de Centroamérica”, cuyo objetivo es Generar espacios para el diálogo de alto nivel para analizar y recoger las mejores estrategias que nutran la acción de los Ministerios de Educación en favor de la paz, coordinándose interinstitucionalmente con otros Ministerios y organismos implicados en la región iberoamericana y, en particular, en la de los países del norte de Centroamérica.

El seminario regional que se prevé desarrollar en El Salvador el 26 de septiembre del 2019. Los asistentes a este seminario serán representantes de los Ministerios de Educación de los países

iberoamericanos con capacidad de tomar decisiones y asumir compromisos que permitan, posteriormente, un trabajo en red para avanzar con acciones nacionales y regionales a través de la cooperación sur-sur y/o cooperación triangular. También se invitará a algunos representantes, señalados por cada país, de otros ministerios y organismos nacionales que trabajan conjuntamente con educación en una lógica interinstitucional en materia de convivencia y paz. En el proyecto participarán 10 países: Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay, así también Colombia.

ANEXO 2. Agenda del seminario

Seminario Regional: “Prevención de violencia, seguridad y educación: medidas para fortalecer la convivencia y la paz en la región iberoamericana, y particularmente, en los países del norte de Centroamérica”.

Objetivo: Generar espacios para el diálogo de alto nivel para analizar y recoger las mejores estrategias que nutran la acción de los Ministerios de Educación en favor de la paz, coordinándose interinstitucionalmente con otros Ministerios y organismos implicados en la región iberoamericana y, en particular, en la de los países del norte de Centroamérica.

Participantes: Seminario dirigido a representantes técnicos y políticos de alto nivel de los ministerios de educación de los países iberoamericanos y, también, a representantes de otros organismos aliados en las políticas de educación y cultura de paz (de juventud, niñez, desarrollo social, etc.). Se prevé la participación de, al menos, 30 personas de los 10 países donde está en ejecución el proyecto de espacios

seguros de la OEI: Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Colombia.

Sede: Sala Lúdica del Museo Nacional de Antropología “David. J. Guzmán”, San Salvador, El Salvador.

Fecha: 26 de septiembre de 2019.

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
8:30-8:40	Inscripción de participantes.	OEI
8:40-09:15	Acto protocolario Inauguración del Seminario	Mensaje de bienvenida de Sr. Roberto Cuéllar, Director OEI El Salvador-Costa Rica. Mensaje de HSD. Federico de Torres Muro, Embajador de España. Mensaje del HSD. Ricardo Cardona Alvarenga, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología ad honoren, encargado del despacho. Mensaje de inauguración por Karen Estrada, Directora del Museo Nacional de Antropología David J. Guzmán.
09:15-09:45	Ponencia Inaugural Prevención de la violencia, seguridad y educación: medidas para fortalecer la paz en la región iberoamericana, y particularmente, en los países del norte de Centroamérica.	Sr. D. Oscar Picardo Joao, Director del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación-ICTI de la Universidad Francisco Gavidia.
09:45-10:15	Café salvadoreño y bocadillos	
10:15-10:35	Exposición Estado del arte sobre “Políticas asumidas por los países de la región en materia de prevención de violencia, seguridad y educación”	Marlon Hernández-Anzora, Consultor

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10:35-11:35	Presentación de experiencias Acciones regionales para el fomento de una educación promotora de la cultura de paz, la prevención y la convivencia.	El Salvador, Ecuador y Costa Rica
11:35-11:55	Hallazgos y lecciones principales del “Programa regional Transformación del entorno escolar para el desarrollo integral y la promoción de la paz” (2016-2018)”	Héctor Amaya, Consultor
11:55-12: 30	Diálogo a partir de las experiencias	
12:30-2:00	Almuerzo	
2:00-3:30	Grupos de trabajo. Política de los Ministerios de Educación en materia de promoción de la paz y contener la violencia en el entorno escolar, buscando la alineación con los compromisos de la Agenda Educativa 2030.	OEI-Oficina de El Salvador coordina el trabajo de grupos, modera y elabora síntesis de plenaria y facilita el ejercicio de toma de acuerdos.
3:30-4:15	Plenaria resultados de trabajo de grupos.	
4:15:5:30	Consideraciones Consideraciones por representantes políticos y técnicos de alto nivel que oriente la política de los Ministerios de Educación en materia de promoción de la paz y combatir la violencia en el entorno escolar, buscando la alineación con los compromisos de la Agenda Educativa 2030.	



PBX: (503) 2132-1700

Correo: oeielsal@oei.org.sv

Página Web

www.oeielsal.org

Twitter

[@OEelsalvador](https://twitter.com/OEelsalvador)

Facebook

[@OEISV](https://www.facebook.com/OEISV)

Instagram

[oeielsal](https://www.instagram.com/oeielsal)